



“EL GARAJE” - SALAS DE ENSAYO

El programa de **Salas de Ensayo Ciudad Lineal** se dirige a solistas y grupos musicales no profesionales, radicados en el Distrito de Ciudad Lineal y resto del municipio de Madrid potenciando su desarrollo y estableciendo mecanismos de acceso que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Además, el programa se implica en la generación de actividad cultural y creativa en los barrios, apoyando las iniciativas de individuos, colectivos y asociaciones ciudadanas, e implementando procesos de colaboración.





“EL GARAJE” - SALAS DE ENSAYO

DOTACIÓN DE MATERIAL.

Cada una de las salas cuenta con los siguientes elementos:

Descripción	Unidades
Batería completa de cinco piezas, compuesta por:	
Toms 12"x09" y 13"x10", Tom base 16"x14", Bombo 22"x16", Caja de metal 14"x 5 1/2", juego de platos de latón (Charles de 14", Crash/Ride de 16), deberá incluir todos los herrajes necesarios para su montaje (herrajes de doble estribo, soporte de plato recto, pie de charles, soporte de caja, pedal) y banqueta, cojín de amortiguamiento de bombo, anillos atenuadores de tom.	1
Pie de teclados	1
Amplificador "combo" de guitarra 100W, 2 canales	1
Amplificador "combo" para bajo 100W	1
Pies de guitarra/bajo	2
Micrófonos	3
Pies de micro	3
Sistema Compacto Mezclador 8 canales + 2 altavoces 8"x1" 500W pico.	1
Soporte tipo Millenium BS-2211B MKII Set	1
Cable de micrófono conectores XLR Hembra a Jack de al menos 3m	3
Cables de instrumentos conectores Jack a Jack de al menos 3m	3



“EL GARAJE” - SALAS DE ENSAYO

NORMAS DE UTILIZACIÓN

- Se presentará la autorización a los funcionarios que la requieran, la no presentación supondría no poder acceder a la Sala Adjudicada.
- La autorización no es transferible, ni permitida la presencia en la sala de personas no incluidas en la misma.
- Se recogerá puntualmente para salir de la sala a la hora señalada para evitar esperas ni molestias a los usuarios siguientes, debiendo dejar la sala en perfecto estado de uso y **no pudiendo dejar** materiales o equipos propios del usuario.
- La utilización del espacio cedido deberá ajustarse en todo momento al asunto motivo de la petición y al horario indicado, ser respetuosa con el local y con los bienes públicos que se pongan a su disposición, **no estando permitido comer, beber, fumar o realizar cualquier actividad distinta a la autorizada**, siendo el autorizado responsable de los desperfectos que en el desarrollo de la actividad pudieran ocasionarse, cualquier deterioro intencionado de la instalación o del equipo de las salas se sancionará con la pérdida del derecho de uso, así como el reintegro de los costes de los materiales/equipos deteriorados, a tal efecto, a la llegada a la instalación los autorizados deberán hacer constar en ese momento cualquier deficiencia detectada para evitar que les sea imputada la misma, **en caso de sanción esta afectará de forma solidaria a todos los miembros del grupo**.
- Los problemas de convivencia podrán ser sancionados con la pérdida del derecho de uso.
- La inasistencia debe ser informada y justificada. Más de tres inasistencias no justificadas debidamente pueden suponer la pérdida de la autorización de uso, a tal efecto los autorizados deberán, cada día, complementar y firmar una ficha, deberán dejarla en el buzón instalado para ello junto a las salas autorizadas, igualmente estará a su disposición en un cajetín junto al citado buzón.
- El Distrito de Ciudad Lineal se reserva el derecho a la interpretación de las presentes CONDICIONES, resolviendo cualquier duda o controversia que pudiera surgir en torno a las mismas